

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 29 de Marzo del 2004.-

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

RECIBIDO 2 - ABR 2004

Estimados señores:

En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2003 y anexos respectivos por el año que corresponden al ejercicio económico terminado en esta fecha.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en los mencionados Estados Financieros, en concordancia a las atribuciones concedidas en el Art. 321 de la ley de compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimientos por parte de PLASIE S.A. y/o sus administradores en relación a:

1.- El cumplimiento por parte de los trabajadores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, Así como el cumplimiento de las resoluciones de JUNTA GENERAL.

2.- Si los libros de actas de JUNTA GENERAL, libros de acciones y accionista, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.

4.- Que los estatutos financieros son confiables. Que han ido elaborados de acuerdo son los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones o acciones que consideren incumplimientos por parte de PLASIE S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2003.

En cuento a la colaboración prestada por parte de los administradores de la compañía fue total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por consiguiente estimo que la situación financiera de PLASIE S.A. es aceptable y razonable.

Atentamente

Ab. Ivan Johnson Ampuero.

